DECRETO 169/2019
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Agencia Nacional de Discapacidad. Desígnase Directora de Promoción para las Personas con Discapacidad.
Del: 06/03/2019; Boletín Oficial 07/03/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-01597351-APN-SGM#JGM, la Ley N° 27.467, los Decretos N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, 698 del 5 de septiembre de 2017 y su modificatorio, 160 del 27 de febrero de 2018, y la Resolución N° 49 del 8 de marzo de 2018 y su modificatoria de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.467 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Que por el Decreto N° 355/17 y su modificatorio se dispuso que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios vacantes y financiados presupuestariamente, en jurisdicciones y unidades organizativas dependientes de la Presidencia de la Nación, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Presidente de la Nación.

Que por el Decreto Nº 698/17 se creó la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, como organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que por el Decreto Nº 160/18 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la citada Agencia.

Que por la Resolución N° 49/18 y su modificatoria de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del citado organismo.

Que la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, solicita la cobertura transitoria del cargo vacante y financiado de Directora de Promoción para las Personas con Discapacidad, dependiente de la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, Nivel B - Grado 0, autorizándose el pago de la Función Ejecutiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 2°, del Decreto Nº 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Desígnase, con carácter transitorio, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la señora Silvia del Rosario MOYANO CATURELLI (D.N.I. N° 13.535.063) en el cargo de Directora de Promoción para las Personas con Discapacidad, dependiente de la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel B, Grado 0, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 sus modificatorios y complementarios, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel III del referido Convenio.

Art. 2°.- El cargo involucrado en el artículo 1° de la presente medida, deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, en los Títulos II Capítulos III, IV y VIII, y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08 sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la ENTIDAD 917 - AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD - JURISDICCIÓN 20-01 SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Macri; Marcos Peña.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos